

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., 124 SET. 2021

Notificación: 110014003048-2010-00667-00

Conforme la solicitud presentada y atendiendo la pérdida de documentos que da cuenta la constancia que se allega, se dispone librar nuevos oficios en los términos de lo establecido en el Decreto 4 de febrero de 2020 (fl. 92).

De acuerdo a lo anterior, por Secretaría dese cumplimiento a los presupuestos del Decreto 806 de 2020 con relación al trámite y/o remisión de comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C.  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 52 de fecha 27 SEP 2021  
La Secretaria  
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

lmca